

Santiago, 29 de abril de 2017.

**VISTOS Y CONSIDERANDO:**

1. Que, con esta fecha, la Junta Nacional ha determinado que se procediera a una votación respecto a cuál mecanismo se elige para enfrentar con nuestra Candidata Presidencial.
2. Que votaron un total de 604 camaradas, miembros con derecho a voz y voto de esta Junta Nacional.
3. Que, los resultados finales, considerando únicamente los votos válidamente emitidos, fueron:
  - PRIMERA VUELTA: 381 votos, correspondiente al 63% de los votos.
  - PRIMARIA: 221 votos, correspondientes al 37% de los votos.

**SE RESUELVE:**

- I. TENGASE POR APROBADO que esta Junta Nacional ha resuelto que nuestra candidata presidencial, CAROLINA GOIC B., compita en primera vuelta presidencial.

Comuníquese a la Secretaría Nacional.  
Publíquese en el sitio web institucional.  
ARCHIVESE.

Acordada por el Pleno del Tribunal Supremo, en su sesión extraordinaria de 29 de abril de 2017, con el voto concurrente de los camaradas Andrés Parra, Héctor Ruiz, Gonzalo García, Constanza Tobar, Carlos Cárdenas, José Miguel Donoso y Christian Valenzuela. El Pleno autorizó la suscripción de la presente resolución al Secretario Abogado, camarada Ricardo Sánchez Valdés.

